INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID N° 359.409.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **31** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID N° 359.409.-**

El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 241** de fecha 05 de junio de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID N° 359.409.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Rocío Sánchez,** representante del Departamento de Licitaciones – D.O.C.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Daniel Ocaris,** representante del INCAN.
- **Lic. Marcelo Godin,** representante del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) con fecha 2 de marzo de 2018, mediante el cual el Dr. Julio Rolón Vicioso solicita los buenos oficios de la Máxima Autoridad a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la OMS y solicita la adquisición de 1 equipos de Acelerador Lineal.

Por Nota del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) con fecha 23 de enero de 2019, mediante el cual el Dr. Nelson Mitsui, Director General y la Lic. Silvia Martínez, Directora Administrativa solicitan nuevamente los buenos oficios de la Máxima Autoridad a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la OMS y solicita la adquisición de 1 equipos de Acelerador Lineal.

Por Nota DGGIES/DG N° 516/2019, de fecha 08 de febrero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita se inicien los trámites administrativos para el llamado a Licitación y remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLINICO.

Por memorándum DPP – SP N° 311/19 de fecha 29 de marzo de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado se encuentra publicado en el Portal de la DNCP correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID N° 359.409.

Por Nota DGGIES/DG N° 1107/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, el Dr. Nery Rodríguez – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite ultimas Especificaciones

MSC. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Medica (IB)
Reg. Prof. N° 27

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Departamento
Asesoría Jurídica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.924

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSPyBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abg. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abg. Fátima Martínez Espinola
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Por Nota DGGIES/DG N° 1107/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, el Dr. Nery Rodríguez – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite ultimas Especificaciones Técnicas del Acelerador Lineal para el INCAN, actualizada en reunión de trabajo del jueves 21 de marzo en la sala del Viceministerio de Salud Pública.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 359.409, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de carácter PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31 de octubre de 2019, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **JACK FACK S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS Monto: Gs. 450.000.000 Póliza Nº: 1508047196 Vigencia: Desde el 31/10/2019 al 16/06/2020.- FOLIADO Tomo I del 01 al 148.- Tomo II del 149 al 579.- Tomo III del 580 al 1075.- Tomo IV del 1076 al 1431.- Tomo V del 1432 al 1824.- Tomo VI del 1825 al 2251.- Correo: quirno@jackfack.com.py licitaciones@jackfack.com.py	**G. 12.796.041.830.**
2. **DYSA HEALTHCARE SA** Aseguradora: EL SOL DE SEGUROS SA Monto: Gs. 495.000.000 Póliza Nº: 1508005060 Vigencia: Desde el 31/10/2019 al 08/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 247.- Correo: daniels@dysa.com.py – ivan.maciel@dysa.com.py	**G. 15.141.048.604.**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Elim
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

Daniel Ocampo
Fco. Co Ms Co
Reg. Prof. 1

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia Arístides K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Fátima Mariel Martínez Cespedes
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PAC Nº: 359.409.-

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID Nº 359.409

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	JACK FACK SRL
Nombre del Representante Legal	Quirno Codas Thompson

Observaciones:

1- De acuerdo a las documentaciones que tenemos a la vista, la oferta del Oferente DYSA no se encuentra foliada, tal como requiere el Pliego

2- Tampoco encontramos las traducciones oficiales de los catálogos

3- El precio ofertado supera al 20% del precio referencial

4- No se observa ninguna de las Declaraciones Juradas emitidas por el Fabricante, tal como lo requiere el Pliego y Adendas.

5- Varios puntos citados en las Especificaciones Técnicas mencionan como sustento "Nota del Fabricante", sinembargo no se presentan dichas Notas

6- El oferente DYSA no presenta Carta Poder otorgada por el Fabricante, legalizada y consularizada para comercializar el Producto ofertado", inscripta en el Registro Público de Comercio". No tiene inscripción en el Registro Público de Comercio

Asunción, 31 de octubre de 2019

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK SRL

MSC. LIC. Marcelo A. Godin Elrin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. Nº 277

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Lic. Boris Sánchez Araújo
UOC Nº 1 - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crystal R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Fátima Mariño Martínez Céspedes
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

1/2

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PAC Nº: 359.409.-

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID Nº 359.409

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Jack Fack SRL
Nombre del Representante Legal	Quirno Codas Thompson

Observaciones:

7. La Adenda 9, que modifica el PBC fue emitida a raiz de consultas reiteradas que en principio fueron desestimadas; no obstante, la Convocante cambió posteriormente de criterio, pero entendemos que lo hizo con base en una consulta que fue realizada fuera del plazo límite para realizarlas. Por tanto, entendemos que la Adenda 9 no se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 39 del Decreto reglamentario número 29.905

8.- Con referencia al Punto 5, se encuentra una Nota del Fabricante, sinembargo la misma no se encuentra ni legalizada ni apostillada, ni tampoco autenticada por Escribanía

9- En las especificaciones técnicas Punto 4.5.7. Falta el sustento para reconstrucción tomográfica 3D y 4D KVCBCT

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Asunción, 31 de octubre de 2019

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

2/2

MSC. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magíster en Física Médica (IB)
Reg. Prof. Nº 277

OBS.: Las observaciones son despejadas en los numerales 7 y 10 del presente informe.

Daniel Ocampo
Físico Nuclear
Reg. Prof. N°

Abog. Cynthia R. Valenzuela R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Abog. Pedro Ríos Delgadas
Dirección Jurídica

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PAC Nº: 359.409.-

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID Nº 359.409

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	IVAN MACIEL

Observaciones: (1) la firma Jack Fock S.R.L. cotizo un equipo de la Marca Varion, Modelo Vital Beam, cuyas especificaciones no corresponden a un Acelerador Lineal DIGITAL como lo solicita el PBC. Solo señala que cuenta con un sistema de control digital de Parada de Emergencia que no significa que el equipo sea de una tecnologia DIGITAL para sus prestaciones.—

(2) No se observa Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente emitida por el MSP y BS, solicitada por el PBC y sus adendas

Iván Maciel
CI 2156784

Asunción, 31 de octubre de 2019

OBS.: Las observaciones son despejadas en los numerales 7 y 10 del presente informe.

1) Todo el funcionamiento de Acelerador es controlado vía software de gestión, todos los parámetros físicos y de funcionamiento son ajustados vía software, así como la operación del mismo y la asistencia remota en caso de problemas de funcionamiento se realiza en forma digital.

2) Se verifica la presentación del documento en el folio 37 del tomo ORIGINAL 1/6, carpeta de oferta.

MSC. Lic. Marcelo A. Jiménez Ortiz
Licenciado en Ciencias Físicas
Maestría en Física Médica (UNA)
Reg. Prof. Nº 277

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 10.024

Lic. Rocio Sanchez Aquilo
Dpto. Licitaciones
DOC
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Fátima Mary Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	JACK FACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos**, realizar la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de manera a corroborar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

MSc. Lic. Marcelo A. Goiz Firmi
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Master en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Contrataciones
UOC N° 1 - MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia R. Cardozo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Abog. Fátima Valdez Villalba
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

RESPUESTA: La Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 4883/2019, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 11.810/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/19 **"ADQUISICION DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA PARA USO CLINICO" ID N° 359.409,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- RICARDO HELLMERS FONSECA, C.I N° 424.973
- FLORENCIA LLANO DE HELLMERS, C.I N° 608.021
- RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.455.624
- GUILLERMO FEDERICO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.580.571
- LUCIA INES HELLMERS LLANO, C.I N° 2.511.536
- VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO, C.I N° 142.018
- IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN, C.I N° 2.156.784
- ROSALINA VILLALBA DE PAREDES, C.I N° 857.684

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-04-11-19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será

MSC. Lic. Marcelo A. Lopez Martin
Licenciado en Ciencias Físicas (UNA)
Magister en Física Médica (UNA)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Central
- SNS y US

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.C.

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo la primera oferta.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a evaluar las ofertas y aclara que si bien la oferta presentada por la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A. se encuentra por encima de los parámetros establecidos, este comité no procedió a solicitar el desglose respectivo, atendiendo a lo indicado en el numeral 5 del presente informe.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que NINGUNO de los bienes ofertados por las empresas son de Origen Nacional, por lo tanto continúan en evaluación y son susceptibles de una eventual adjudicación.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que las ofertas presentadas varían en montos y no se dan las condiciones para la aplicación de estos criterios.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Además hemos solicitado las Documentaciones considerando la metodología de evaluación según el Artículo 61 que menciona que: seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

MSC. Lic. Marcelo A. Gómez Ejrin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Medica (IB)
Reg. Prof. N° 277

ABG. L.C. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 15.044

Lic. Sonia Sánchez Araújo
Jefa de Compras
DOC N° 1 Nivel Central
MSPBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Daniel Ocampo
Físico Medico
Reg. Prof. N° 1

Abog. Cynthia C. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Firma: JACK FACK S.R.L.

Fecha: 14 de noviembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1.273/2019

Se solicitaron las siguientes documentaciones

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (**EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, RESONANCIA MAGNETICA, ANGIOGRAFÍA, MAMOGRAFIA Y RADIOTERAPIA**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (**2016-2017-2018**) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **JACK FACK S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11810/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	JACK FACK S.R.L.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ANGIOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA Y RADIOTERAPIA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **JACK FACK S.R.L.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Firma: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha: 14 de noviembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1.266/2019

Se solicitaron las siguientes documentaciones

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11810/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

Msc. Lic. Marcelo A. Gadin Ebelin
Licenciado en Ciencias Jurídicas (UNA)
Magister en Física Médica (UNA)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
Dpto. Contrataciones Generales y Control

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Fabio Maximiliano Gómez Giménez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Hospitales
MSP y BS

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JACK FACK SRL	DYSA
A) Formulario de Oferta *	------	------
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	------	------
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales	------	------
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales	------	------
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	------	------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Sandra S. Díaz Araújo
Dpto. Control Interno
DOSTI - MSPyBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia C. Grijalva
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Abog. Fátima Magdalena Ríos Ríquelme
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - Finanzas
MSPyBS

MSc. Lic. Marcelo A. Godin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	------	------
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	------	------
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (EQUIPOS DE TOMOGRAFIA, RESONANCIA MAGNETICA, ANGIOGRAFÍA, MAMOGRAFIA Y RADIOTERAPIA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	------	------
Declaración Jurada de Estar de acuerdo que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016-2017-2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE

MSC. Lic. Marcelo A. Godin Erin
Licenciado en Ciencias Físicas (UNA)
Magister en Física Médica (UNA)
Reg. Prof. N° 27

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Especialista
Licitaciones - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 15.024

Abog. Cynthia Chamorro
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Rocío Jara Araujo
Dpto. Licitaciones
UOC N° 1 - Dirección General
MSPBS

Abog. Fátima Mirtha Martínez Jara
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE Pasa a Vinculada	CUMPLE
Licencia como Prestadora de Servicios para equipos de Radioterapia emitida por la Dirección de Protección contra las radiaciones de uso y aplicación en medicina.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia como empresa importadora de equipos de Radioterapia Médicos emitida por la Dirección de Protección contra las radiaciones de uso y aplicación en medicina.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con

Lic. Marcelo A. Godoy Elías
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Maestría en Física Médica (HB)
Cfmo. Prof. Nº 277

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Cynthia E. Escobar R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Angel G. Sánchez Trujillo
Dpto. de Licitaciones
UOC

Abog. Fátima
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 107/2019, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS JACK FACK S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.935.617.774 / 10.682.830.083	1,49	18.446.941.551 / 6.018.490.950	3,07	21.895.083.325 / 4.007.129.611	5,46	3,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.682.830.083 / 30.209.301.215	0,35	6.018.490.950 / 33.266.388.886	0,18	4.007.129.611 / 36.820.001.430	0,11	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.505.200.053 / 600.000.000	2,51	7.076.998.496 / 600.000.000	11,79	5.098.855.737 / 600.000.000	8,50	7,60	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	1,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.696.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	0,25	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
JACK FACK S.R.L..	12.796.041.830	6.398.020.915	10.894.320.000	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	15.141.048.604	7.570.524.302	13.801.159.927	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las EE.TT solicitadas, realizado por los siguientes profesionales: Lic. Danuiel Ocaris y Lic. Marcelo Godin, todos representantes del INCAN; conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

MSC. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Maestría en Física Medica (IB)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Abog. Cynthia
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Lic. Ronald
DOC N° 1

Abog. Fabiana
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Gestión Administrativa y Financiera
MSPyBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

JACK FACK S.R.L.

ITEM 01	Descripción	
1	Acelerador lineal para uso clínico con capacidad de generar haces de fotones y electrones	
1.1	Marca: Varian	
1.2	Modelo: Vital Beam	
1.3	Origen: USA	
1.4	Direccion web del fabricante:	

	Criterios de evaluacion	Cumple	Parametro	Folio
2	Normativas			
2.1	Normas de calidad especificas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	✓		64 - 76
2.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	✓		60 - 63
3	Caracteristiecas Generales			
3.1	Acelerador lineal digital	✓		592 593 - 556, 503
3.2	Capacidad de realizar los siguientes tipos de tratamientos: Radioterapia conformacional 3D, IMRT y VMAT.	✓		1406
3.3	Equipo modular con capacidad para la realización de Radioterapia guiada por Imágenes 2D (IGRT) para energías de megavoltaje.	✓		309
3.4	Capacidad para la realización de Radioterapia guiada por imágenes 3D (CBCT) para energías de kilovoltaje.	✓		330 - 334
3.5	Capacidad de ajustar el output de dosis por control digital o computacional (vía teclado en modo de servicio)	✓		1336 - 1353
4	Caracteristicas Dosimétricas			
4.1	Haz de fotones	✓		1406
4.1.1	Al menos tres (3) energías de fotones habilitadas, 6 y 10 MV. Por lo menos una energía de fotones (6 ó 10MV ó 6 y 10MV)sin filtro aplanador (FFF)	✓		1406
4.1.2	Tasas de dosis UM/min: mínimo de 100 UM/min y máximo por lo menos 500 UM/min.	✓		621, 622, 595
4.1.3	El haz de fotones debe cumplir con los requisitos dosimétricos habituales de planicidad y simetría de campo radiante, constancia de energía y output, reproducibilidad y linealidad.	✓		621, 622
4.1.4	Haz de electrones			
4.1.5	Cinco (5) niveles de energía seleccionables entre 3 y 18 MeV. La mínima no deberá ser mayor que 6 MeV y la máxima no menor a 14 MeV.	✓		1406
4.1.6	Tasa de dosis (UM/min) máxima por lo menos 600 UM/min para todas las energías.	✓		602
4.1.7	El haz de electrones debe cumplir con los requisitos dosimétricos habituales de planicidad y simetría de campo radiante, constancia de energía y output, reproducibilidad y linealidad.	✓		1406
4.2	Caracteristicas mecánicas			
4.2.1	Gantry			
4.2.1.1	Todos los movimientos del gantry podrán ser operados desde el control central (consola) del acelerador o desde el interior de la sala de tratamientos.	✓		180,
4.3.1	Colimador	✓		1217
4.3.2	Colimador Multihoja	✓		1217
4.3.3.1	Debe contar con un sistema de verificación de posicionamiento.	✓		1359
4.3.3.2	Interfaz de comunicación instalada y completamente funcional con el acelerador lineal, sistema de gestión de pacientes y sistema de planificación de tratamientos.	✓		222/24
4.3.3.3	Habilitado para realizar las técnicas de radioterapia requeridas.	✓		1406
4.3.3.4	El Colimador Multihojas debe contar con un mínimo de 120 laminas con 5 mm de espesor al isocentro	✓		606
4.3.4	Tamaño de campo de mínimo 28cm x 28cm	✓		606
4.3.5	Camilla o Mesa de tratamiento	✓		275

Msc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Maestría en Física Médica (IB)
Reg. Prof. Nº 277

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. C.S.J. Nº 19.024

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

4.3.5.1	Todos los movimientos deben ser motorizados y controlados desde el control local y desde la consola de control principal.	✓		188
4.3.5.2	Posibilidad de desplazamientos manuales, en caso de corte de energía.	✓		181
4.3.5.3	Carga máxima permisible igual o mayor a 200 Kg.	✓		~~[illegible]~~ 483
4.4	Indicador digital de los parámetros de la camilla en la consola de control y en el monitor interno de la sala.	✓		236
4.5	Sistema electrónico para la adquisición de imágenes portales MV	✓		306
4.5.1	Detector de imágenes con tecnología "flat panel".	✓		1261
4.5.2	Integrado mecánica y electrónicamente al Acelerador Lineal.	✓		189
4.5.3	Deberá contar con sistemas de detección anti-choque.	✓		539
4.5.4	Software con capacidad de realizar la adquisición de imágenes, disponer de herramientas de análisis, verificación, registración, "setup" de tratamiento, almacenamiento y gestión de imágenes.	✓		293
4.5.5	Debera contar con todo el software y hardware, junto con las licencias correspondientes.	✓		293
4.5.6	Sistema electrónico para la adquisición de imágenes portales y tomográficas kV	✓		348 - 317
4.5.7	El equipamiento contará con un sistema de imagen con capacidad de obtener imágenes portales de kilovoltaje 2D y reconstrucción tomográfica 3D y 4D kVCBCT. **Incluir sistema de gatillado respiratorio para uso completo del 4D kVCBCT o algun Sistema de Software equivalente (OPCIONAL).**	✓		311 - 348
4.5.8	Todo el sistema deberá tener compatibilidad DICOM.	✓		225 - 227
4.5.9	Deberá contar con todas las licencias para realizar todos los modos de registración/fusión disponibles por el fabricante.	✓		372 - 380 834, 864
4.5.10	Se deberán incluir los fantomas necesarios para el control de calidad de los sistemas de imágenes kV y MV.	✓		27
4.6	Consola de control computarizado	✓		184
4.6.1	Capacidad para ajustar todos los parámetros de tratamiento en la consola del acelerador, como así en el interior de la sala de tratamiento.	✓		168, 236 250
4.6.2	Indicadores visibles del estado de los *interlocks* de seguridad e indicación de mal funcionamiento del equipo.	✓		556 - 558
4.6.3	Debe permitir el ingreso de la prescripción del tratamiento ya sea manualmente o vía red de gestión para transmisión de datos.	✓		225 - 226
4.7	Sistema de gerenciamiento de pacientes	✓		1445
4.7.1	Sistema de gestión computarizado para el servicio de radioterapia con comunicación con el sistema de planificación y el acelerador lineal, compatible con cualquier marca existente en el mercado.	✓		1615
4.7.1.1	Actualizar el sistema de gerenciamiento de pacientes actual para su última versión de datos incluyendo la renovación de las estaciones de trabajo, actualizaciones necesarias en el equipo actual Clinac CX. O, sustitución del sistema actual por sistema equivalente capaz de realizar funciones similares, con cantidad de licencias igual o superior, actualización del equipo actual Clinac CX caso necesario, e incluyendo todo los hardwares y softwares necesarios para que el conjunto este funcional.	✓		27
4.7.2	10 licencias para el sistema de gestión de pacientes que permitan control de los datos demograficos de pacientes, agendamiento y fotografia digital	✓		27
4.7.2.1	10 licencias para el sistema de gestion de pacientes que permitan gestión y almacenamiento de las historias clinicas de los pacientes (4 de ellas destinadas a los consultorios medicos)	✓		27

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. Nº 277

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

ABG. LUIS M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. [illegible] Araújo
Dpto. [illegible] Central
DOC Nº [illegible] MSPy BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

4.7.2.2	Base de datos, registro.	✓		1452
4.7.3	Niveles de acceso y comandos basados en contraseñas con capacidad de emisión de información.	✓		~~1477~~ 1538
4.7.4	Debe gestionar el plan de tratamiento desarrollado en el sistema de planificación.	✓		1615
4.7.5	Debe incluir al menos 2 licencias para revisión, ajustes y aprobación de imágenes generados por los equipos de radioterapia	✓		27
5	Sistema de planificación de tratamientos (TPS)			
5.1	Especificaciones Generales			
5.1.1	El sistema de planificación de tratamientos debe incluir hardware de última tecnología y módulos de software cuya capacidad permita la planificación de tratamientos 3D conformados, IMRT y VMAT	✓		1964-1851 27
5.1.2	El TPS debe tener la capacidad de calcular planes de tratamiento para todas las energías de fotones y electrones disponibles en los aceleradores del comprador.	✓		1941
5.1.3	El sistema de planificación debe ser compatible con el Sistema de Registro y Verificacion del acelerador. Debe contar con al menos 3 licencias de cálculo y 3 para contorneo, en estaciones de trabajo independientes.	✓		27
5.1.4	El algoritmo utilizado por el TPS para el cálculo de dosis en fotones y electrones debe incluir modelos de CABEZALES de aceleradores lineales de Elekta, Varian y Siemens con MLC (Indicar otros aceleradores lineales compatibles).	✓		2062.
5.1.5	Para el cálculo de dosis de fotones es exigencia mínima el algoritmo de convolución/superposición, Montecarlo o algoritmo equivalente o superior. No es aceptable que el algoritmo se limite a pencil beam. Para haces de electrones la condición mínima es Montecarlo.	✓		1827
5.1.6	Capacidad para modelar los aplicadores de electrones pertenecientes a los aceleradores comerciales vigentes.	✓		1928
5.1.7	Actualizar el sistema de planificacion actual para su última versión sin perdida de datos incluyendo la renovación de las estaciones de trabajo. O, sustitución del sistema actual por sistema equivalente capaz de realizar fuinciones similares, con cantidad de licencias y estaciones de trabajo igual o superior, e incluyendo todos los hardwares y softwares necesarios para que el conjunto sea funcional.	✓		27
5.2	Especificaciones Particulares			
5.2.1	1. Hardware			
5.2.1.1	El TPS deberá tener hardware con la tecnología más avanzada, con un sistema operativo estable, indicando si es Windows, Linux u otro. Es preferible que el servidor y cada uno de los clientes puedan conectarse en red en el sistema existente del hospital.	✓		~~944~~ 941-944
5.2.1.2	El oferente deberá ofrecer el hardware (computadoras) necesario para el correcto funcionamiento de todas las licencias. Todos los sistemas ofrecidos deberán estar instalados y funcionando.	✓		27
5.2.1.3	Impresora laser color tamaño A4 y A3 en red para alta carga de trabajo.	✓		27
5.2.1.4	El sistema TPS deberá tener una interfaz de usuario con la capacidad de comunicarse plenamente con el Tomógrafo simulador y con el sistema de gerenciamiento de pacientes.	✓		1869
5.2.1.5	El sistema debe tener la capacidad de registración y fusión de imágenes multimodales en todas las estaciones de trabajo. Debe incluir al menos una solución para registro deformable de imágenes.	✓		771, 867

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

Msc. Daniel Oceriz
Físico Médico
Reg. Prof. N° 1

Daniel Oceriz
Fís. Médico
Reg. Prof. N° 1

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Abogado
Asesoría Jurídica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Lic. Pablo [illegible]
Dpto. Contrataciones
DGAF - MSP y BS

Abog. Cynthia Constaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5.2.1.6	La adquisición de datos del paciente se hará a través de importación de datos en DICOM 3.0 desde un CT, MRI y Simulador de cualquier proveedor, o desde el Sistema de Información de Radiología (RIS).	✓		1869
5.2.1.7	Indicar si el sistema puede hacer el contorno automático del paciente y las estructuras internas a través las imágenes de CT, por ejemplo, basándose en herramientas de detección de bordes.	✓		784, 785
5.2.1.8	El software DEBE proporcionar margen variable en 3D y asistencia para el dibujo.	✓		817-819
5.2.1.9	Disponibilidad de herramientas para la segmentación automática sobre la base de atlas anatómicos definidos por los usuarios (plantillas de contorno para las distintas estructuras de interés, como mínimo para próstata y cabeza-cuello) con posibilidad de acceso simultaneo de todas las estaciones del sistema de planificacion.	✓		654-762
5.2.1.10	Mostrar y exportar DRR.: Permitir la visualización de radiografías reconstruidas digitalmente (DRR) y la exportación de la misma para la comparación con la imagen portal correspondiente.	✓		1959
5.2.1.11	Recalcular DRR automáticamente en tiempo real cuando el campo se mueve.	✓		1954
5.2.1.12	Capacidad de hacer el control de calidad de planos de IMRT / VAMT con el portal de imagenes o alternativamente con algun acesorio/software externo. Capacidad de exportación de datos dosimétricos para hacer control de calidad paciente específico con el sistema de dosimetría portal, en modos de irradiación 3D, IMRT y VMAT.	✓		2193-2194
5.2.1.13	Soporte de modificadores del haz. El TPS debe ser compatible con los campos regulares e irregulares para todos los tipos de modificadores de haz como colimadores multihojas, bloques, cuñas, cuñas dinámicas físicas / virtuales / universal y bolus.	✓		1954
5.2.1.14	Soportar técnicas de terapia de arco.	✓		1936
5.2.1.15	Cálculo de Dosis – fotones	✓		1841
5.2.1.15.1	Se deben incluir algoritmos de cálculo de dosis en 3D, teniendo en cuenta la dosis de radiación dispersa y las heterogeneidades de los tejidos.	✓		2029
5.2.1.15.2	Los algoritmos del TPS deben manejar las energías de fotones en el de 4 a 18 MV.	✓		1841
5.2.1.16	Cálculo de Dosis – electrones	✓		1841
5.2.1.16.1	Los algoritmos deben soportar todas las energías de electrones en el rango de 4 a 18 MeV.	✓		1841.
5.2.1.16.2	El TPS debe soportar todos los aplicadores de electrones y debe calcular el output factor en combinación con el cono y bloque de protección.	✓		1929
6	Capacitacion a usuarios			
6.1	Capacitación para el personal, para el uso del Acelerador, sistema de imágenes, con duración de al menos 3 días in situ, en idioma español o con tradutor, , con los costos por parte del oferente.	✓		27
6.2	Capacitación para dos 2 físicos médicos con un total mínimo de 10 días en idioma español o con tradutor en Centros de Referencia, con los costos por parte del oferente.	✓		27
6.3	Capacitación de dos 2 medicos de radioterapia con un total mínimo de 5 días en idioma espanol o con tradutor, deberá ser realizado en un Centro de Referencia Clinico, con los costos por parte del oferente.	✓		27
6.4	Además se deberá realizar entrenamiento en TPS / OIS In Situ, al personal designado por el INCAN.	✓		27
7	Adicionales			
7.1	Garantía y mantenimiento	✓		27

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. N° 277

ABG. LIC. M. BARCO GIMÉNEZ
Secretario
Asesoría Jurídica y Técnica - D.D.C.
M.R.I. C.S.J. Nº: 15.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Responsable
UOCR - Nivel Central
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Ejecutiva
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia R. Oxwaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Abog. Fiona Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección General de Fiscalización
MSP y BS

7.1.1	Se deberá incluir un periodo de garantía de 2 años para el acelerador lineal, sistemas de software y hardware a partir de la culminación de las pruebas de aceptación por parte del físico responsable de la institución.	✓		27
7.1.2	El equipo debe tener la capacidad de ser monitoreado y corregido remotamente por el servicio técnico responsable.	✓		27-592
7.1.4	Mantenimiento preventivo debera ser realizado según protocolo del fabricante, con al menos 4 visitas anuales, con los costos por parte del oferente.	✓		27
7.2	Manuales de usuario en español o traducido por un traductor matriculado.	✓		27
7.4	Dispositivos de inmovilización.			
7.4.1	Se deberán proveer tres juegos de inmovilizadores (uno para cada acelerador y uno para el tomógrafo planificador). Los mismos deberán incluir:			
7.4.2	Apoya cabeza	✓		1019-1048
7.4.3	Inmovilizadores de abdomen y pelvis	✓		1019-1048
7.4.4	Inmovilizadores para simulación de mama	✓		1019-1048
7.4.5	Accesorios para rodillas y piernas	✓		1019-1048
7.4.6	Mascaras termoplasticas para Cabeza y Cuello y Torax (100 unidades cabeza y cuello, 100 unidades torax)	✓		1019-1048
7.5	Incluir la toma de datos y modelado para cada energía, tanto de fotones como de electrones. Caso se ofrezca un nuevo sistema de planificacion, se debe también incluir la toma, modelado y inclusion de datos en el sistema para el acelerador actualmente instalado en el INCAN.	✓		27
7.6	Incluir clausula de UP TIME de al menos 95%, medidos semestralmente considerando 10 horas diarias y cinco dias utiles	✓		27
7.7	Incluir Adaptación del Bunker, respetando las normas de seguridad y calidad, todo lo requerido para el funcionamiento perfecto del equipo.	✓		127
7.8	Incluir Camilla plana para simulación en tomografía, con un minimo de 50 cm. De ancho, para su utilización en el A.I y el C.T., fabricado en material radiotransparente.	✓		1017-1018
7.9	Mobilario Necesario para el hardware	✓		27
7.10	Instalacion de puntos de red	✓		27
7.11	Debera incluir Chiller y estabilizador	✓		1049

OBS.: Para el objeto mencionado en el Punto 7.7, las adaptaciones quedaran por cuenta de cada proveedor de acuerdo al tamaño del equipo a ser ofertado; por lo tanto, cada oferente deberá presentar una propuesta de adecuación de la Sala acorde al equipo a ser ofertado respetando las normas de seguridad y calidad, junto con su presupuesto y cronograma de ejecución.

El Oferente Adjudicado será el responsable de desmontar el equipo de Acelerador Lineal en desuso y trasladar al lugar indicado dentro de las instalaciones del INCAN, proceso que será acompañado por responsables del Departamento de Biomedica del INCAN.

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Médica (IB)
Reg. Prof. Nº 277

Lic. Ronald Sánchez Araújo
Asesor Jurídico
DOCTO. I.N.C.E.N.
MSPyBS

ABG. LC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia A. Ocampo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda** la adjudicación a la empresa **JACK FACK S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
1	Acelerador Lineal para radioterapia	1	VARIAN MEDICAL SYSTEM INC	ESTADOS UNIDOS	12.796.041.830	12.796.041.830

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	EMPRESA	ÍTEM	TOTAL
1	JACK FACK S.R.L.	1	12.796.041.830

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: Doce Mil Setecientos Noventa y Seis Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta Guaraníes.

En fecha 19 de NOVIEMBRE del 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Lic. Rocío Sánchez.
Representante del Departamentos de Licitaciones – D.O.C.

Abg. Marco Gimenez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Abg. Fatima Martínez
Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Ing. Mirta Moran
Representante de DIGGIES

Lic. Daniel Ocaris
Representante del INCAN

Lic. Marcelo Godin
Representante del INCAN

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" - PLURIANUAL, ID N° 359.409

							JACK FACK SRL					DYSA HEALTHCARE SA				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	42202702-001	Acelerador Lineal para radioterapia	UNIDAD	UNIDAD	1	12.500.000.000	VARIAN MEDICAL SYSTEM INC	ESTADOS UNIDOS	12.796.041.830	12.796.041.830	2,37	ELEKTA	HOLANDA/REINO UNIDO	15.141.048.604	15.141.048.604	21,13

David Díaz
Física Médica
Reg. Prof. N° 1

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Lic. Rocio Sánchez Aranda
Dpto. de Contrataciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Cynthia M. Granada R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

MSc. Lic. Marcelo A. Godin Eirin
Licenciado en Ciencias Física (UNA)
Magister en Física Medica (IB)
Reg. Prof. N° 277